

3. Verificados los requisitos anteriores y puntuados los demandantes conforme a los criterios de baremación objetos de puntuación, las viviendas se adjudicarán mediante el sistema de sorteo entre los demandantes de vivienda que reúnan las condiciones establecidas en el apartado primero del presente artículo y quienes hayan obtenido una puntuación, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, de al menos 10 puntos. La citada puntuación mínima será en todo caso reducida en la cuantía que fuese necesaria si por falta de suficientes solicitantes con dicha puntuación mínima, no pudiese facilitarse al promotor listado con el número de solicitantes de vivienda establecido en los apartados 1, 2 y 3 de la O, de 1 de julio de 2009, por la que se regula la selección de adjudicatarios de viviendas protegidas

El sorteo consistirá en extraer de una bolsa un papel/bola numerada (existirán tantas bolas/papel numerados como demandantes estuviesen inscritos en el correspondiente programa de vivienda, a razón de un número por registro) un solo número, a partir del cual, y de acuerdo con la numeración del Registro, comenzará la elección de los demandantes, tantos como viviendas haya siguiendo posteriormente, y en forma correlativa, con los reservas.

Sin perjuicio de que por la normativa vigente o por el promotor se determinase otra cosa, el orden de elección determinado por el papel/bola marcará el orden de selección de la vivienda, y ello con la única excepción de que entre los seleccionados hubiese demandantes de vivienda pertenecientes a grupos de especial protección de los establecidos en la normativa vigente, en cuyo caso elegirán estos en primer lugar; entre ellos, si hubiese varios, el orden será el marcado por la bola/papel numerado”.

Álora, 22 de diciembre de 2011.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Sánchez Moreno.

17039/11

ANTEQUERA

Negociado de Actividades

Anuncio

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Antequera,

Hace saber: Que, habiéndose intentado la notificación al interesado por el oficio que se relaciona a continuación, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 apdo. 1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26/11, modificada por la Ley 4/1999, de 13/01), esta no ha sido posible.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 apdo. 4 de la norma antes referida, se procede a su notificación mediante la publicación de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, entendiéndose notificado dicho oficio, a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el tablón y boletín aludidos.

El oficio, está a disposición del interesado en el Negociado de Actividades del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

– Exp. c. tit. licencia de apertura 20/2011, actividad café-bar, en ctra. Vva. de la Concepción, km 526, solicitado por la entidad Venta La Ribera, C.B. requerimiento registrado en salida 01/10/2011 número 4864 a don Gerhard Dieter Hotle Santamaría. Municipio notificación Olías (Málaga).

Antequera, 4 de noviembre de 2011.

El Alcalde, firmado: Manuel Barón Ríos.

15269/11

ANTEQUERA

Negociado de Actividades

Anuncio

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Antequera,

Hace saber: Que habiéndose intentado la notificación al interesado por el oficio que se relaciona a continuación, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 apdo. 1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26/11, modificada por la Ley 4/1999, de 13/01), esta no ha sido posible.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 apdo. 4 de la norma antes referida, se procede a su notificación mediante la publicación de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, entendiéndose notificado dicho oficio, a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el tablón y boletín aludidos.

El oficio, está a disposición del interesado en el Negociado de Actividades del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

– Exp. c. tit. licencia de apertura 64/2010, actividad bar, en calle San Agustín, 7, solicitado por doña Cecilia Ortiz López requerimiento registrado en salida 21/06/2011 número 3171, municipio notificación Antequera.

Antequera, 9 de noviembre de 2011.

El Alcalde, firmado: Manuel Barón Ríos.

15646/11

CÁRTAMA

Anuncio

Mediante acuerdo plenario en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2011, se ha procedido a una nueva aprobación provisional del texto Refundido de la “Innovación del documento de PGOU Adaptación Parcial a la LOUA de la Revisión de las NNSS de Cártama, para la creación de suelo urbanizable ordenado, sector “Fahala”, en Cártama, redactado en diciembre 2011, quedando la parte resolutoria con el siguiente tenor literal:

“(…)

Primero. Nueva aprobación provisional del texto Refundido de la “Innovación del documento de PGOU Adaptación Parcial a la LOUA de la Revisión de las NNSS de Cártama, para la creación de suelo urbanizable ordenado, sector “Fahala”, en Cártama, redactado en diciembre 2011 como consecuencia de los informes emitidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y las diferentes administraciones afectadas.

Segundo. Procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su conocimiento y efectos, significando que el presente acto es de trámite, por lo que no cabe recurso administrativo alguno contra el mismo, en los términos del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, teniendo en cuenta que las modificaciones introducidas al documento no tienen el carácter de sustancial, según informes transcritos.

Tercero. Remitir el expediente debidamente diligenciado a la Dirección General de Energía Eléctrica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, respecto la cumplimiento de la Ley 54/97, de 27 de noviembre y del artículo 15.3.C) del Texto Refundido de la Ley del Suelo, a la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, respecto al informe previsto en el artículo 26.2 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones y a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte respecto al uso comercial, para que en el plazo de un mes a la vista del

documento y de su informe emitido previamente, ratifique su informe, si lo considera conveniente a la vista de las modificaciones introducidas, para que una vez obtenido este o transcurrido el plazo, se remita el expediente completo a la a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, para la aprobación definitiva, conforme artículo 31.2.B.a) de la LOUA”.

Cuarto. Reiterar la suspensión de licencias del acuerdo de aprobación inicial de la innovación de las NNSS implica la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias en los terrenos afectados por la presente innovación de las NNSS, en lo que contravenga la modificación que se propone, todo ello en los términos del artículo 27 de la LOUA.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento”.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Cártama, significando que el presente acto es de trámite, por lo que no cabe recurso administrativo alguno contra el mismo, en los términos del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, teniendo en cuenta que las modificaciones introducidas al documento no tienen el carácter de sustancial, según informes transcritos.

Cártama, 23 de diciembre de 2011.

El Alcalde, firmado: Jorge Gallardo Gandulla.

17063/11

ESTEPONA

Edicto

Recibida orden de emplazamiento del Juzgado de los Contencioso-Administrativo número cinco de Málaga (proc. ord. 313/2011), por el que se requiere la remisión del expediente administrativo de Gestión Urbanística, número 23/06, relativo al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Sur del sector SUP-T05 “VALLE ROMANO” y dictada resolución por este Ilmo. Ayuntamiento de Estepona, por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2011, en virtud de la cual se acuerda la remisión del correlativo expediente, así como advertir a los interesados que figuren en el mismo que podrán personarse como demandados en los autos de referencia, mediante el presente se le notifica dicha circunstancia para que pueda comparecer y personarse en el citado recurso.

Efectuadas la pertinentes gestiones de notificaciones a todos los propietarios incluídos en la unidad, de conformidad con la legislación vigente, ha resultado infructuosa la actuación para lograr la notificación personal de fecha 14 de julio de 2011, registrada bajo el número de salida 3.835, lo que mediante el presente se le notifica dicha circunstancia a: Aedificat 2002, Sociedad Anónima, Alborada Dos Torres, Sociedad Limitada, Allyson James, Andree Detheux y Daniel Wauthy, Ángela Cervera Ruiz y Martín Springhorn Thomsen, Arena de Milan, S. C., Astri Daymont, Barrie Sale Beaufort Dysart y Margaret Beaufort Dysart, Berit Jansen, Bjorg Mortensen y Morten Mortensen, Chelito Linda Buckley Cabrera y Richard Gommersall, Christopher Joh Gentle y Marion Gentle, Cons-Roygo, Sociedad Limitada, Consultores Jurídicos Escat, Sociedad Limitada, Darryl Edward Evans, David William Clarke, Mary Catherine Clarke, Stephen Watson y Andrea Sharon Watson, Desmond Stapleton y Anne Delia Stapleton, Edwin George Scriven, Fernando Martínez Hens, Francisca Hernández Benzal, Francisco Javier García Jiménez, Francisco José Carrasco Sánchez y Ana María Sánchez Vázquez, Geoffrey Brabazon Gibbon y Francisco Javier Lázaro Mercado, Gilbert Mona Lisbeth y Tohomus Edward Gilbet, Gongofin Imited, Hacienda Guadalupe, Sociedad Limitada, Hans Christian, Yorkai Eid Haderup y Aase Haderup, Hardy Christine Pamela, Einar Olaf Siggerud y Tove Elizabeth Siggerud, Ivor Cecil Roberts y Sylvia Jean Roberts, Jacqueline Samantha Sones

y Spencer Lee Jones, Jane Patricia Mcgrady Nolder, Johanna Francisca Van Krieken, John Roberts y Valerie Joyce Roberts, Jorge Ramón Miglierini y Silvia Estela Vidal, José Manuel Rivera Rodríguez e Inmaculada Barroso Barbero, Kenneth Reginald Harwood, Lee Randal y Lucy Maya Fairbairn, Lesley Janet Pollard y Neil Pollard, Lewis Gwyn Williams y June Eileen Williams, Loraine Vyse y Anthony Brian Addison, Manuel Jiménez Jiménez y Florentina Bermúdez Maldonado, Manuela López Gómez, María Cristina Barreiro Cereijo, María Josefa Zamudio Anaya, McBryde Alexander Graham y Emily Mcgreery McBryde, Michael Lucas Bridges, Patrimonial Corazón de León, Sociedad Limitada, Paul Roger Beavan, Robert Graham Boyce y María Josephine Boyce, Robert Paul Walter Allwood y Elizabeth Janet Allwood, Stephen Thomas Higson y Clare Melody Higson, Steven Edwin Scriven y Ana María Vilchez González, Susan Marie Blair e Ian Lindsay Blair, Terence Phipip Wayne y Carole Ann Wayne, Theo Petrus Wilhelmina Dolmans y Josephina Jan Carolus Dolmans, Thomas Bernard Grahn y Deirdre Grahn, Tom Hilfling Petersen, Trevena Celia Mary Mott George Frederick, Velseka, Sociedad Limitada, y Banco Natwest España, Sociedad Anónima

Así como las notificaciones certificadas y selladas en la Oficina de Correos y Telégrafos, Sucursal número 1 de Estepona, en fecha 05 de agosto de 2011, con el CÓDIGOCOD00595143773 Chestino Investment Limited, código CD00595143776 Dan Hause Limitez, código CD00595143779 Franhouse Karup Limited, código CD00595143781 Howard Properties, Sociedad Limitada, código CD00595143786 Master Basic Panoramica, Sociedad Limitada, código CD00595143795 Whitehouse Investments & Holdings Limited, código CD00595143765 Alejo Vallejo Benítez y Josefa Carrillo Cava, código CD00595143767 Andre Sjoeller Brion, Manuel Brion Pena y Gro Sjoeller Brion, código CD00595143769 Bermejo E Hijos Transportes y Excavaciones, Sociedad Limitada, código CD 00595143770 Broealia Ingeniería, Sociedad Limitada, código CD00595143771 Brookside Properties, Sociedad Limitada, códigos CD00595143772 y CD0059595143782 Cherlotte Sakkers y Jacqueline Charlotte Kruijt, código CD00595143775 Coronina Property, Sociedad Limitada, código CD00595143774 Compañía Promotora y de Comercio del Estrecho, Sociedad Limitada, código CD00595143777 Filiberto Puente Martín, código CD00595143780 Herfer Houses, Sociedad Limitada, código CD00595143787 Jaime Hachuel Fernández, código CD00595143788 Peter Eide Nachtegal Haderup E Isabel Esperanza Ramos Muñoz, código CD00595143790 Robert George Nelson Lees y June Lees, códigos CD00595143792 y CD00595143793 Veoliphi, Sociedad Limitada, código CD00595143800 Landsbanki Luxembourg, Sociedad Anónima, código CD00595143803 Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, código RR597380705ES Andrew Graham, código RR554900235ES Bent Christiansen e Inger Bertzen Christiansen, código RR597380696ES Brian Stephen Quinn y Angela Quinn, código RR597380682ES Charles Mcdermott, código RR597380679ES Denzil Mace Howells y Alun David Gilder, código RR597380665ES Derrick Walter Wood, código RR597380651ES Gail Wainwright y Phillip Angelo Wainwright, código RR55490037ES Gary Moore y Helena Moore, código RR554900099ES Holsson Allan Botvid, código RR597380648ES Howad John Matthews, código RR597380625ES Jeffery Graham John C/O Royal Overseas League, código RR597380617ES Joan Mary Gaule, código RR597380603ES John Patrick Hoey y Winfred Hoey, código RR554900054ES Kathleen Mary Vries, código RR554900045ES Luís Calixto Fernández y Esemel German, código RR554900111ES Mariusz Stanislaw Ochocinski, código RR597380594ES Mary Davidian, código RR597380585ES Mohamedaly Noorali y Kassam Bharwari, código RR597380577ES Neil Richard Warwick, código RR597379605ES Nickolas Christopher, John See y Christine Annette Slater, código RR597379485ES Raymond Andre Slater y Christine Annette Slater, código RR597379477ES Rose Mary Hilda Gómez y Victor Gómez, código RR597379450ES Simon Francis Adrian Clark, y código RR554900173ES Willem Frederik Gerritsen. Lo que comunico para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49.1 de la Ley